

Seyé, Yucatán a 16 de Enero de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Geovany de Jesús Canche Yah.

Titular de la UMAIP


PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de Octubre a Diciembre de 2014, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.

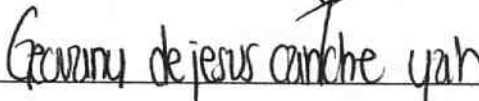
Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier  m.

Atentamente


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
SEYÉ, YUC.
2012 - 2015

Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:



Fecha de actualización de la información: 16-enero-2015.